



Acta de Instalación de la Red Local de Socialización en el Estado de México

En Toluca de Lerdo, Estado de México siendo las 12:00 horas, del día 3 de Junio de 2019, los firmantes de la presente Acta, se reunieron para formalizar la Instalación la Red Local de Socialización en el Estado de México la cual tiene como objetivo coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la entidad federativa.

Considerando

Que el 05 de marzo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017 - 2020, en el cual se destaca, en particular en su Estrategia 2.1.1, la importancia de "Impulsar progresivamente el desarrollo de un Plan Nacional de Socialización, promoción y difusión del Derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública" en nuestro país.

Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el propósito de apoyar dicha estrategia, ha propuesto desarrollar la política pública titulada "Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información", como un esfuerzo orientado a incrementar el aprovechamiento de este derecho por parte de la población, al tiempo de posibilitar que este se encuentre al alcance de toda persona, de ampliar y diversificar la base de usuarios, así como de propiciar su ejercicio estratégico para obtener beneficios concretos.

Que en el marco de esta política pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México han convenido impulsar los esfuerzos necesarios para alcanzar los objetivos que establece el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información.

Fundamento legal

Artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural



Oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Título Cuarto, Capítulo I, Art. 54, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, entre otros elementos, destaca que los Organismos Garantes deberán impulsar estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural.

Objetivos de la Red Local de Socialización

General

- Coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la entidad federativa.

Específicos

1. Elaborar el Plan Local de Socialización que contendrá las estrategias y acciones necesarias para la debida implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la entidad federativa y el logro de sus objetivos.
2. Ser un espacio para la comunicación y deliberación entre los integrantes de la Red Local de Socialización, con el fin de dar cumplimiento al Plan Local de Socialización de la entidad federativa y el logro de sus objetivos.

Integrantes de la Red Local de Socialización

La Red Local de Socialización, en el marco del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información se conformará de las y los siguientes miembros:

Integrantes	Función
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Coordinador de la Red Local de Socialización
Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México	Integrante permanente de la Red Local de Socialización



Constitución

En Toluca de Lerdo siendo las 13:00 horas, del día 03 de Junio de 2019, quedó instalada la Red Local de Socialización en el Estado de México, con el objetivo de coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la entidad federativa, suscribiendo cada una de la fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron en la presente sesión.

Cierre y firmas

Habiéndose leído el contenido de este documento, los integrantes de la Red Local de Socialización en el Estado de México firman la presente Acta de Instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

**REPRESENTANTE DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta**

**REPRESENTANTE DEL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO**

**Mtro. Javier Vargas
Zempoaltecatl
Secretario**

TESTIGO DE HONOR

**Dr. Joel Salas Suárez
Comisionado del Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales**